



EXP-UNC: 0017681/2015

CORDOBA, 29 ABR 2015

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por el Dr. Santiago D. PALMA, en el sentido que se le otorgue licencia -con goce de haberes- en el cargo vigente del Departamento de Farmacia de esta Facultad, a fin de realizar estadía de investigación en el CENSA en La Habana, Cuba.-

ATENTO:

Al V° B° otorgado por el Consejo Departamental;

CONSIDERANDO:

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Encomendar y autorizar al Dr. Santiago Daniel PALMA (Legajo 35.641); en representación de esta Facultad, el realizar estadía de investigación en el CENSA en La Habana, Cuba; y en consecuencia otorgarle licencia **con goce de haberes** a partir del día de la fecha y hasta el **01-05-2015**; justificándole las inasistencias incurridas en idénticas funciones a partir del **23-04-2015** y hasta el día de ayer; encuadrando la presente licencia con cargo al **Art. 3°** de la Ord. 1/91 del H.C.S. (Texto Ordenado - R.R. 1600/00) y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgo de Trabajo).

Artículo 2°.- Tómese nota, comuníquese por el Área Recursos Humanos, Personal y Haberes, a los interesados y archívese.

RESOLUCION N°: 488

CM.ee.

Prof. Dr. VICTOR SABBEL MORON
Secretario Académico
Fac. de Ciencias Químicas-UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC